

CONCEPCION, 31 de Marzo de 2020

Nº 230-PTTE-2020/VISTOS: La Solicitud de Patente Nº420 del 10/03/2020; Recpcionada por el Departamento de Patentes y Rentas Comerciales; la documentación adjunta a la solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requerimientos legales exigidos para este trámite, lo que se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales. Los artículos 6°, 7°, 23°, 24°, 26° y 32° del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 5° letras d), e), 12° y 63° letras g), i), j) del DL N° 1/2006 del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido y sistematizado de la ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley N° 20.285 del año 2008, sobre acceso a la información pública; el artículo 6° y 76 y siguiente de la ley 18.883 que aprueba Estatuto Administrativo; y en uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Alcaldicio N° 319 de fecha 19 de Marzo 2020, punto 1.4 letra G), que establece Delegacion de Facultades y Firma del Alcalde.

**D E C R E T O**

1.- Apruébese el otorgamiento de la **PATENTE COMERCIAL**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se detalla a continuación:

Rol	:	2-33594
Actividad Económica	:	SALON DE BELLEZA, MANICURE, TRATAMIENTO DE PESTAÑAS Y CEJAS
Código Actividad	:	960.200
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección comercial	:	BARROS ARANA 815 LOCAL 45
Nombre del Contribuyente	:	EDITH Y SIRIA SPA
Rut	:	77130028-6
Nombre del Representante Legal	:	VILLEGAS LIZAMA EDITH JACQUELINNE
Rut Representante Legal	:	[REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Fecha de solicitud	:	10/03/2020
Rol Avalúo	:	208 -194
Correo Electronico	:	[REDACTED]

El departamento de Patentes y Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal; se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MIGUEL ÁNGEL CARRASCO MARAMBIO  
DIRECTOR DE FINANZAS

MACM/MMPP/cms

**DISTRIBUCIÓN:**

- Departamento de Patentes y Rentas
- Contribuyente
- ID DOC 1260358